



| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Ayuntamiento de TORRECAMPO | |
| 18 JUN. 2019 | |
| Nº ENTRADA | Nº SALIDA |
| | 182 |

BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES DINAMIZADORES INFANTILES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de TRES DINAMIZADORES INFANTILES para ludoteca municipal.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar inscritos en el SAE como demandantes de empleo
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de:
 - DIPLOMATURA/GRADO EN MAGISTERIO O TITULACIÓN RELACIONADA CON LA DINAMIZACIÓN..
 - CICLO GRADO SUPERIOR RELACIONADO.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten tomar parte del proceso selectivo, acompañada de copia del DNI e informe de periodos de inscripción como demandante de empleo en el último año, así como copia compulsada de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres)



4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **20 de junio a las 14 horas**. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado hasta el 21 de junio.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

CONCURSO.- La Técnico Municipal de Desarrollo Local, valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS ACADÉMICOS

Por título universitario o de formación profesional directamente relacionado con el puesto a desempeñar:

- FP Grado Superior _____ 0,30 puntos
- Diplomatura/ Grado _____ 0,50 puntos
- Licenciatura/Máster _____ 1 punto

Puntuación máxima _____ 1,5 punto.

El curso de adaptación a grado se considerará como la titulación de mayor nivel.

2.- OTROS CURSOS, MÁSTER Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada, en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración0,005 puntos

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

- Por cada hora de duración.....0,010 puntos



Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos/MASTER que se valoren por créditos, se deberá acreditar la equivalencia en horas.

Puntuación máxima _____ 1,5 puntos

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en el contrato de **DINAMIZADOR INFANTIL**.

3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

| | |
|-------------------------|------------|
| de 0 a 120 días | 0,5 puntos |
| de 121 a 240 días | 1 punto |
| de 241 a 365 días | 2 puntos |

Puntuación máxima _____ 2 puntos

4.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado/a en Torrecampo desde hace al menos un año..... **1 punto**

5.- PUNTUACIONES MÁXIMAS A OBTENER EN LA FASE DE CONCURSO EN CADA UNO DE LOS APARTADOS

- Méritos académicos.....**1,50 punto**
- Cursos..... **1,50 puntos**
- Situación de desempleo..... **2 puntos**
- Empadronamiento..... **1 punto**



6.- CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- 1- mayor tiempo inscritos como Demandantes de Empleo
- 2- mayor puntuación en cursos relacionados con el puesto a desempeñar
- 3- mayor número de méritos académicos
- 4- sorteo

Firmado

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro